



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 018-2025-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 04 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: EL Informe N.º 000061-2025-MDSJL/OGSG-OPP, de fecha 29 de enero de 2025, del Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N.º 000023-2025-MDSJL/OGPPM, de fecha 31 de enero de 2025, del Jefe de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe Legal N.º 000013-2025-MDSJL/OGAJ, de fecha 03 de febrero de 2025, del Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica; el Proveído N.º 000350-2025-MDSJL/GM, de fecha 03 de febrero de 2025, del Gerente Municipal; el Proveído N.º 000425-2025-MDSJL/OGSG, de fecha 04 de febrero de 2025, de la Jefa de Oficina General de Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N.º 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N.º 142-2024-MDSJL/CM, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, ascendente a S/ 320,465,242.00 (Trescientos veinte millones cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos con 00/100 Soles), para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;

Que, con Resolución de Alcaldía N.º 488-2024-MDSJL, de fecha 30 de diciembre de 2024, se aprueba la estructura funcional y estructura programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho correspondiente al año 2025;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N.º 010-2025-EF, Decreto Supremo que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 120,599,800,00 (Ciento veinte millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos y 00/100 Soles), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y diversos gobiernos locales, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/ 200,00 (Doscientos y 00/100 Soles), con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 30.5 del artículo 30 de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante, el numeral 2.1 del artículo 2, de la citada norma, disponen Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Que, mediante Decreto Supremo N.º 010-2025-EF, Decreto Supremo que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y diversos gobiernos locales, en cuyo "Anexo III - Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos de los gobiernos locales", la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, recibe una asignación hasta la suma de S/ 263 400,00 (Doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos y 00/100 Soles) para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/ 200,00 (Doscientos y 00/100 soles);



Que, mediante Informe N.º 000061-2025-MDSJL/OGPPM-OPP, el Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la propuesta de modificación presupuestal para la incorporación de transferencias de partidas al presupuesto institucional de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, por la suma de S/ 263 400,00 (Doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos y 00/100 Soles), para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y por única vez, de S/200,00 soles, a los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N.º 276 y 728 y Leyes N.º 30057, 29709 y 28901, cuya distribución de gastos están representados en la nota de modificación presupuestaria;



Que, con Informe N.º 000023-2025-MDSJL/OGPPM, el Jefe de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite la incorporación de partidas producto de la transferencia autorizada mediante Decreto Supremo N.º 010-2025-EF, Decreto Supremo que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Diversos Gobiernos Locales;



Que, mediante Informe Legal N.º 000013-2025-MDSJL/OGAJ, el Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para que se apruebe mediante Resolución de Alcaldía la incorporación de partidas producto de la transferencia autorizada por Decreto Supremo N.º 010-2025-EF, Decreto Supremo que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y diversos gobiernos locales, por la suma de S/ 263 400,00 (Doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos y 00/100 Soles), para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y por única vez, de S/200,00 soles, a los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N.º 276 y 728 y Leyes N.º 30057, 29709 y 28901;



Estando a lo expuesto, con el visado de Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N.º 010-2025-EF, por la suma de S/ 263 400,00 (Doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Rubro 00. Recursos Ordinarios, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/ 200,00 (Doscientos y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

- Pliego : 301281. Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho
- Cat. Presupuestal : 9001. Acciones Centrales.



Producto/Proyecto : 3999999. Sin producto
Actividad : 5000005. Gestión de Recursos Humanos
Fuente de Fto. : 1. Recursos Ordinarios
Rubro : 00. Recursos Ordinarios
Genérica del Gasto : 2.1. Personal y Obligaciones Sociales
Monto : S/263,400.00

TOTAL EGRESOS : S/ 263,400.00

Artículo 2.- La presente resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" adjunta a la presente Resolución.

Artículo 3.- ENCARGAR al Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.º1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4.- ENCARGAR al Jefe de Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con el Jefe de Oficina General de Gobierno Digital e Innovación efectuar la publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.munisjl.gov.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


LIVIA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA CONTABLE


JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 32 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO [301281]

NOTA 0000000150

MES: ENERO

FECHA DE SOLICITUD: 29/01/2025

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 29/01/2025

DOCUMENTO: 102 | RA

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 010-2025-EF

JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SETUN DECRETO SUPREMO N° 10-2025 - EF PARA OTORGAMIENTO DE UNICO BONO DE S /200.00

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0042 9001 3999999 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 03 006 0011		
Meta: 00001 - 0178799 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS		263,400
00 RECURSOS ORDINARIOS		263,400
5 GASTOS CORRIENTES		263,400
2.1.1 9.3 13 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS PERSONAL ACTIVO		131,700
2.1.1 9.3 14 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS PERSONAL CAS		131,700
TOTAL:		263,400